



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001076/2022

LUJAN, 21 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 015/22, relacionada con la adquisición de equipamiento para aulas híbridas en el marco del "Proyecto de Apoyo a las Estrategias para la Virtualización de la Enseñanza II - Plan VES II" de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RESREC-LUJ: 0000412-22 se adjudican, entre otros, los renglones 1 y 5 de la Licitación referida.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N.° 349/22 a favor de Crosswise S.R.L.

Que la Secretaría Académica solicita la compra de bienes que se corresponden con los adjudicados en los renglones mencionados.

Que por razones de oportunidad, conveniencia y economía procesal se sugiere la ampliación de los renglones 1 y 5 en una unidad cada uno para satisfacer esta solicitud.

Que la adjudicataria acepta la ampliación.

Que la Secretaria de Administración otorga su autorización.

Que existe crédito legal disponible

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la adjudicación otorgada a la firma: Crosswise S.R.L. por Resolución RESREC-LUJ: 0000412-22 para los renglones 1, por una (01) unidad y el 5 por una (01) unidad de la Orden de Compra N.° 349/22; para la Licitación Privada N° 015/22, por un importe



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001076/2022

total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 278.478.-), que tramita por EXP-LUJ N°: 0001076/2022.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR miembro de la Comisión de Recepción Definitiva a Jorge Mufato.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 08, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001076/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 534/22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján